

Nueva-España, para manifestar la legitimidad del movimiento y justificarlo á los ojos de una nacion donde se consagra sagrado respeto á las leyes, trató de darle el mismo origen que tuvo el movimiento de los norte-americanos para separarse de la Gran Bretaña. Para conseguir su objeto, extractó de las leyes de Indias cuanto pudiera darle aspecto de pacto fundamental, y pretendió que apareciesen con ese carácter los contratos que se hacian con los conquistadores, que no se hicieron nunca en la Nueva-España, y los privilegios y ventajas concedidas en favor de los hijos de los que hicieron la conquista, en compensacion de esos mismos contratos que no se pudieron cumplir, formando así una especie de constitucion de las colonias españolas de América, que nunca existió, fundando en la infraccion de ese pacto que no hubo, el derecho de independencia (1). Pero á estas observaciones en que el Doctor Mier fundaba el derecho de insurreccion y que en los momentos de la ejecucion se alegaban por los partidarios del movimiento, oponian otras los que no pertenecian al mismo credo político. El historiador mejicano D. Lucas Alaman, rebatiendo el aserto del expresado Doctor Mier, dice: «que esos contratos para la conquis-

(1) Las colonias del Norte América, hoy Estados-Unidos, se establecieron mediante un pacto celebrado con Inglaterra que era la metrópoli. Este pacto era obligatorio para ambas partes, como constaba en las constituciones que se le dieron á cada una. Las colonias, alegando que la metrópoli habia faltado á lo convenido estableciendo sobre ellas contribuciones que no tenian obligacion de pagar si no eran dictadas por los congresos ó legislaturas establecidas por sus cartas, se negaron á obedecer, dando por resultado la lucha entre ellas y la Gran Bretaña, que terminó con la independencia de las primeras.

ta, en donde los hubo, eran meramente personales con los conquistadores, y no habia ya parte que tuviese derecho á reclamarlos, y el que hubiesen caido en desuso algunas leyes, no era un agravio reciente y que pudiese con justicia reclamarse, sino una costumbre que habia venido á ser inveterada, habiéndose sustituido á la antigua una nueva legislacion por todos reconocida.»

1810. También se han llegado á presentar, dice Setiembre. el mismo escritor Alaman, «las razones generales del derecho imprescriptible que las naciones tienen, para reclamar en cualquier tiempo su independencia y libertad cuando la han perdido: de la imposibilidad é inconvenientes que ofrecia el que unas posesiones tan extensas fuesen regidas desde una metrópoli distante, á la que se dirigian como una vena inagotable de plata y oro los tesoros de toda la América, sin enriquecer y fecundar los países de su procedencia.» Pero estas razones, agrega, «son las unas insubsistentes, y las otras de mera conveniencia. No eran los restos de las naciones que antes dominaron en el país, los que promovian la independencia, ni esta tenia por objeto reponerlas en sus derechos usurpados por la conquista; promovíanla los descendientes de los conquistadores, que no tenian otros derechos que los que les habia dado esa misma conquista, contra la cual han declamado con una especie de frenesí imposible de explicar, como si fuesen herederos de los pueblos conquistados y estuviesen en la obligacion de vengar sus agravios.»

El vehemente escritor D. Carlos María de Bustamante, contrastando con las ideas de Alaman, y corroborando su

aserto, sin acordarse que su padre era español y su madre descendiente tambien de españoles, llega á persuadirse que por sus venas solo circula pura sangre azteca, y como si fuese uno de los indios de la época de Moctezuma, llama al águila de los conquistadores mejicanos, «blason de nuestro antiguo imperio». Así, olvidándose de su origen y de la historia, se afilia en las banderas de los emperadores de la antigua Tenochtitlan, y se manifiesta partidario de una tribu que conquistó y oprimió á todas las demás naciones del Anáhuac, concediéndole el derecho de conquista que niega á los que fueron auxiliados por los naturales para romper el yugo de los aztecas.

El padre Mier trata de probar el derecho de los descendientes de los españoles, á la emancipacion del país en que habian nacido, diciendo que una gran parte de las madres fueron indias.

El general D. Manuel Teran, hombre de muy perspicaz ingenio, al expresarse con el historiador D. Lucas Alaman, segun éste refiere, «sobre el extravío de razon por el cual los descendientes de los españoles pretenden ser los herederos de los derechos de Moctezuma, lo que dió lugar á tantas declamaciones insensatas en los aniversarios patrióticos de la fiesta del 16 de Setiembre, decia: *Yo no me considero nunca mas que como español rebelado.*»

Se ve, por lo que llevo expuesto, que la opinion entre los hijos del país estaba dividida, y que, en consecuencia, en las acriminaciones dirigidas mutuamente, debia destacarse alguna exageracion.

Aunque dejo ya emitida mi opinion respecto del derecho que los hijos de un país tienen á emanciparse de la

metrópoli cuando han llegado á un grado de ilustracion y de adelanto que les pone en aptitud de gobernarse por sí mismos, agregaré unas cuantas palabras en corroboracion de lo que tengo dicho.

Negar á los descendientes de cualquiera nacion, nacidos en una colonia, el derecho de emancipacion, equivaldria á exigirseles que siguiesen en un todo hasta el último dia de los tiempos, la suerte de la metrópoli, por contraria que le fuese la fortuna, por poco aptos que fuesen sus gobernantes, por desacertada que fuese su administracion. En las familias, el hijo sucede al padre en el gobierno de la casa y de los negocios, introduciendo entonces los cambios que juzga mas convenientes á la marcha de los asuntos; pero como las naciones no mueren, preciso es que las colonias, cuando han llegado á un grado elevado de cultura, tomen á su cargo la direccion de los negocios, reconociendo, como deuda, los beneficios recibidos de la metrópoli que, á un término dado de siglos, pudiera considerarse como muerta para los asuntos de gobierno de sus antiguas posesiones.

1810. Manifestando mi humilde parecer respecto Setiembre. al derecho que cada partido tenia para pretender el triunfo de su causa, vuelvo á tomar el hilo de la historia para continuar refiriendo los acontecimientos verificados el 16 de Setiembre.

Durante el tiempo transcurrido desde que se procedió á la prision de los españoles hasta que fueron encerrados en la cárcel, llegaron á reunirse en el pueblo mas de seiscientos individuos de á pié y de á caballo, que habian ido á oír misa de las haciendas y rancherías inmedia-

tas (1). El cura Hidalgo se acercó entonces á ellos y les exhortó á que se uniesen á él para defender el reino contra los españoles que trataban de entregarlo á los franceses; les dijo que en lo sucesivo no pagarían tributo ninguno, que la opresión habia terminado, y ofreció un duro diario al que se alistase con caballo y armas, y la mitad á los de á pié (2). La invitación fué admitida por muchos. La voz del sacerdote, á quien querían y respetaban, tenía para ellos una fuerza poderosa; y al oír de sus labios que se trataba de evitar que los españoles entregasen el país á los franceses á quienes juzgaban enemigos de la religión, se unieron á los pronunciados, aunque sin armas la mayor parte, pues al ir á misa ignoraban lo que pasaba, y volver á las haciendas de campo para coger el machete ó una espada, exigía algún tiempo. Allende opinaba que no se admitiesen de aquella manera, porque además de que no habia con qué pagarles el sueldo ofrecido, en caso de una acción de guerra serían inútiles, puesto que no tenían con qué defenderse. Aunque la observación le pareció justa al cura Hidalgo, no juzgó que debia admitirse en el caso en que se hallaban. Dijo que en aquel momento era necesario el aparato de la multitud, pues á la vez que su número intimidaría á las autoridades militares españolas de las próximas ciudades que carecían de fuerzas, alen-

(1) «Ya se habian juntado mas de seiscientos hombres de á pié y á caballo por ser día domingo y haber ocurrido á misa de los ranchos inmediatos.» (Declaración de Aldama en la causa del cura Hidalgo.)

(2) «Y el cura que los exhortaba á que se uniesen con él y le ayudasen á defender el reino, porque querían entregarlo á los franceses: que ya se habia

taria á los amigos de la idea de independencia para secundar el grito. Allende encontró lógica la reflexión de Hidalgo, y aunque comprendia que las masas inermes, sin subordinación ni disciplina, solo servirían de entorpecimiento á las operaciones militares si se presentaba el enemigo, aceptó la idea.

Dado el grito de independencia con éxito favorable, lo importante era hacerse de una población que pudiera proporcionarles recursos, armas y partidarios de alguna influencia en la sociedad. La villa de San Miguel el Grande consideraron como el punto mas adecuado á su intento. Allí se habian verificado las primeras juntas; era industriosa, rica y comercial; se hallaba á corta distancia, y la guarnición se componía del «regimiento de la Reina», de que eran capitanes Allende y Aldama, cuya circunstancia haría que se uniese á la revolución en el momento en que se presentasen á las puertas de la villa.

Determinada la marcha hácia San Miguel el Grande, Hidalgo mandó que se juntasen los principales vecinos, y estando reunidos les dijo: «Ya ustedes habrán visto este movimiento: pues sepan que no tiene mas objeto que quitar el mando á los europeos, porque éstos, como ustedes sabrán, se han entregado á los franceses y quieren que corramos la misma suerte, lo cual no hemos de consentir jamás, y ustedes, como buenos patriotas, deben defender

acabado la opresión: que ya no habia mas tributos, que los que se alistasen con caballos y armas, les pagaria á peso diario y los de á pié á cuatro reales.» (Declaración de Aldama en la causa del cura Hidalgo.)

este pueblo hasta nuestra vuelta, que no será muy dilatada, para organizar el gobierno (1).»

Dispuesta la marcha para San Miguel en el mismo día 16, se dejó en libertad al subdelegado D. Nicolás Fernandez de Rincon, criollo, haciéndole salir para Valladolid, y se permitió á D. José Antonio Larrinúa que se quedase en Dolores á curarse de la herida que, como he dicho, recibió en la cabeza. Los demás presos españoles, que ascendian á diez y siete, fueron colocados en medio de la gente que se adhirió al pronunciamiento, montados en las mulas de récua que D. Ignacio Diez Cortina las habia comprado hacia muy poco para servicio del diezmatario.

Algunos han visto en esta disposicion de llevar presos á los honrados comerciantes españoles en mulas de recua un innoble deseo de humillarlos, haciéndoles ir «á la manera que se acostumbra conducir á los criminales de la mas baja ralea» (2); pero yo creo que esa medida fué dictada por causa mas importante; por motivo justificado en la guerra; pues aunque no habian sido hechos prisio-

(1) Declaracion de Abasolo copiada al pié de la letra.

Don José María de Liceaga en su varias veces mencionada obra *Adiciones y Rectificaciones*, sufre una equivocacion al creer que el historiador D. Lucas Alaman se ha engañado al decir que Hidalgo convocó á los principales vecinos, y les hizo saber el objeto del pronunciamiento. No; esa junta se efectuó, y sin perjuicio de ella, habló tambien Hidalgo al pueblo reunido en la plaza, diciéndole, en sustancia, la misma cosa, como yo dejo referido. Lo dicho al pueblo y la advertencia á los vecinos, no se excluyen; y si el señor Alaman solo dió á conocer la segunda, no fué porque la confundiese con la breve alocucion dirigida al pueblo, sino porque juzgó suficiente dar á conocer lo dicho á los principales vecinos.

(2) Alaman: *Hist. de Méj.*, tom. 1.º, pág. 377.

neros en ningun combate, los pronunciados juzgaban su aprehension como necesaria para el triunfo de sus ideas. En el pueblo de Dolores no habia el número suficiente de carruajes para conducir en ellos á los presos, que era la manera de llevarlos cómodamente y sin temor de que pudieran emprender la fuga; pero esta podia verificarse de parte de algunos ó de todos, si se les permitia ir á caballo. No quedaba en consecuencia, otro medio que el dispuesto, pues el corto paso de las mulas, era una garantía para los pronunciados de que los presos no intentarían huir.

Aunque D. Lucas Alaman dice que tambien al padre Bustamante se le puso en libertad y que se refugió despues á Querétaro, sufre una equivocacion. El expresado sacerdote salió preso con los demás españoles y fué llevado despues con ellos á Guanajuato, donde se le señaló por prision el oratorio de San Felipe Neri, de donde se dirigió á Querétaro (1). Doña Encarnacion Correa, esposa de Cortina, solicitó con empeñoso anhelo ver al cura Hidalgo para suplicarle que permitiese ir á su marido con alguna mas comodidad que la que podia llevar caminando en una mala mula; pero no pudo conseguir hablarle.

Eran las once de la mañana del mismo día 16 de Setiembre, cuando se emprendió la marcha hácia San Miguel el Grande. El cura Hidalgo marchaba á la cabeza. La fuerza que habia reunido ascendia á unos trescientos hombres, en cuyo centro iban los presos, quedando

(1) Liceaga en la repetida obra: «*Adiciones y Rectificaciones*».

do sus familias en la desolacion y el llanto. Allende y Aldama no salieron en esa hora por haber quedado arreglando algunos asuntos; pero debian alcanzar á la columna en la hacienda de la Erre, donde les esperaria y en la cual se hallaba con su familia D. Luis Malo, persona respetable, de buena posicion social, y una de las que pertenecian á la junta establecida por Allende en San Miguel el Grande.

## CAPITULO VII

Marcha el cura Hidalgo para San Miguel.—Se detiene en la hacienda de la Erre.—Número de españoles que habia en el país.—Toma en el santuario de Atotonilco un cuadro con la imágen de la Virgen de Guadalupe, para llevarla como enseña de religion.—Entra sin oposicion en San Miguel.—Se pinta lo que pasó en esta villa.—Hidalgo marcha sobre Celaya, y pone preso, al pasar por Chamamero, al cura del pueblo.—Entra en Celaya sin oposicion y va á reunirse á sus filas el capitan Arias.—Hidalgo emprende su marcha hácia Guanajuato, y entra en Salamanca y en Irapuato.

1810. El cura Hidalgo, contento del feliz éxito  
Setiembre. con que habia dado principio á la empresa de la acariciada independenciam, llegó poco despues de haber salido del pueblo de Dolores, á la hacienda de la Erre, que se encuentra próxima. En ella se hallaba con su familia D. Luis Malo que, como he dicho, fué uno de los primeros que pertenecieron á la junta establecida en